



Gobierno del
Estado de
México



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Secretaría Técnica
Unidad de Transparencia

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Comité de Ética

Informe Anual de Actividades 2023

Diciembre 2023



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Contenido

1. Antecedentes.
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2023.
4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Cultura de la Legalidad.
5. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Prevención de la Corrupción.
6. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Derechos Humanos.
7. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Perspectiva de Género.
8. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Ética Pública.
9. Resultados del Diagnostico Anual de Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
10. Resultados de la evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.
11. Actualización de las Cartas Compromiso.
12. Personas servidoras públicas reconocidas en la actividad denominada "Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público.
13. Ratificación o actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
14. Evaluación de Indicadores Generales



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

1. Antecedentes.

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando el número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y Órganos Internos de Control.

Que en fecha 02 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Que en fecha 24 de junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Actuación para la Recepción, Trámite y Conclusión de las Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos Presentadas ante los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

Que en fecha 28 de enero del año 2022, se instaló el Comité de Ética de la Secretaría de Educación, conformado por los siguientes miembros:



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Nombre y cargo	Cargo en el Comité de Ética
Secretario de Educación.	Presidente del Comité de Ética
Secretario Técnico de la Secretaría de Educación	Presidente Suplente del Comité de Ética
Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Ética
Directora General de Inclusión y Fortalecimiento Educativa	Vocal
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Vocal
Subdirector de Control Escolar	Vocal
Jefa del Departamento de Programación Presupuestal	Vocal
Delegada Administrativa del Subsistema de Educación Básica	Vocal
Servidora Pública adscrita al Voluntariado de la Secretaría de Educación	Vocal
Servidora Público adscrito a la Unidad de Desarrollo Administrativo	Vocal
Servidor Público adscrito al Departamento de Becas	Vocal

2. Disposiciones aplicables.

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 02 de abril de 2019.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones, y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2021.
- Protocolo de Actuación para la Recepción, Trámite y Conclusión de las Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos Presentadas ante los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de junio de 2021.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

- Código de Conducta y Reglas de Integridad de los servidores públicos de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de octubre de 2019.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2023.

El Comité de Ética de la Secretaría de Educación, aprobó en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de febrero del año 2023, su Programa Anual de Trabajo 2023, que contiene las actividades a realizar.

Objetivos

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Asimismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que están de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimiento que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente documento deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos por parte de las personas servidoras públicas.

No.	Fecha Límite de Cumplimiento	Actividad	Cumplimiento	Meta Programada 2023	Meta alcanzada
1	31 de marzo de 2023	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	23 de marzo de 2023	Una sesión ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2	28 de abril de 2023	Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	23 de febrero de 2023	Una campaña de difusión.	Una campaña de difusión.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

No.	Fecha límite de Cumplimiento	Actividad	Cumplimiento	Meta Programada 2023	Meta alcanzada
3	09 de mayo de 2023	Registrar el Programa Anual de Trabajo 2023, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), dentro de los 20 días hábiles a su aprobación.	21 de febrero de 2023	Un Programa Anual de Trabajo.	Un Programa Anual de Trabajo.
4	30 de junio de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas. (primer trimestre)	15 de marzo de 2023	Una capacitación	Una Capacitación
5.	30 de junio de 2023	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	07 de junio de 2023	Una campaña de difusión.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio de 2023	Realizar el diagnóstico Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE).	Del 12 al 16 de junio de 2023	Un diagnóstico	Un diagnóstico
7	31 de julio de 2023	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	13 de julio de 2023	Una sesión ordinaria.	Una sesión ordinaria.
8	31 de agosto de 2023	Capacitar y Sensibilizar en materia de Derechos Humanos.	17 de mayo de 2023	Una capacitación	Una capacitación
9	31 de octubre de 2023	Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción	13 de abril de 2023	Una capacitación.	Una capacitación.
10	30 de noviembre de 2023	Capacitar y Sensibilizar en materia de Perspectiva de Género	21 de septiembre de 2023	Una capacitación.	Una capacitación.
11	30 de noviembre de 2023	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	Del 13 al 17 de noviembre de 2023	Una evaluación.	Una evaluación.
12	19 de diciembre de 2023	Actualización de las Cartas Compromiso	11 de octubre de 2023	Un dictamen	Un dictamen



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

No.	Fecha límite de Cumplimiento	Actividad	Cumplimiento	Meta Programada 2023	Meta alcanzada
13	19 de diciembre de 2023	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética. (Actividad realizada mediante el SICOE)	Votación llevada a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2023 Entrega de reconocimientos del 6 al 8 de diciembre de 2023.	Reconocimiento (mínimo tres)	9 reconocimientos
14	19 de diciembre de 2023	Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	13 de diciembre de 2023	Una sesión ordinaria	Una sesión ordinaria
15	19 de diciembre de 2023	Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización	13 de diciembre de 2023	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad	Acuerdo de ratificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad o Acuerdo de actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad
16	19 de diciembre de 2023	Capacitar y Sensibilizar en materia de Ética (Segundo semestre).	14 de junio de 2023	Una capacitación	Una capacitación
17	19 de diciembre de 2023	Registrar el Informe Anual de Actividades 2023, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), debidamente firmado	18 de diciembre de 2023	Informe Anual de Actividades.	Informe Anual de Actividades.

Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

Representa el porcentaje de cumplimiento que se dio al Programa Anual de Trabajo.

$$\left\{ \frac{\text{Número de actividades programadas concluidas}}{\text{Número de actividades programadas}} \right\} * 100$$

$$\frac{17}{17} \times 100 = 100\%$$

De lo anterior, se desprende que el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del ejercicio 2023, cumplió al 100% con las actividades programadas, tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas de la Dependencia, coadyuvando con esto en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

el sano funcionamiento de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se garantizó la efectividad del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación las actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo, se desarrollaron de manera continua, verificando la aplicación de los valores contenidos en el Código Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, por parte de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Cultura de la Legalidad.

De conformidad con el lineamiento Vigésimo Séptimo inciso I) del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2021, se realizaron cursos de capacitación y sensibilización para las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, contando con la participación de algunas de ellas, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Fecha de la capacitación	Número de personas servidoras públicas	Hombres Capacitados	Mujeres Capacitadas
15 de marzo de 2023	1,316	536	780

El día 15 de marzo de 2023 se llevó a cabo la capacitación denominada "Cultura de la Legalidad", contando con la participación de 1,316 personas servidoras públicas.

Lo anterior, a efecto de sensibilizar al personal de la Secretaría en temas relacionados con Cultura de la Legalidad con la finalidad de mejorar su desempeño en sus cargos, empleos o comisiones.

Índice de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la Cultura de la Legalidad.

Representa el nivel de cobertura acumulada de las capacitaciones realizadas en temas relacionados con la Cultura de la Legalidad, respecto al total de servidores públicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

$$\left\{ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas que recibieron por lo menos una capacitación}}{\text{Número de personas servidoras públicas adscritas a la dependencia u organismo}} \right\} * 100$$





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

$$\frac{1,316}{32,267} \times 100 = 4.07\%$$

En promedio las personas servidoras públicas que recibieron capacitación en temas relacionados con la Cultura de la Legalidad, fueron 1,316 de un total de 32,267 personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación que pertenece al sector central.

5. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Prevención de la Corrupción.

Fecha de la capacitación	Número de personas servidoras públicas	Hombres Capacitados	Mujeres Capacitadas
13 de abril de 2023	467	185	282

En el mes de abril de 2023, se otorgó por parte de personal de la Subdirección de Ética de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, en la Secretaría de la Contraloría, la capacitación sobre la "Prevención de la Corrupción", contando con la participación de 467 personas servidoras públicas.

Índice de personas servidoras públicas capacitadas en temas de la Prevención de la Corrupción.

Representa el nivel de cobertura acumulada de las capacitaciones realizadas en materia de Prevención de la Corrupción, respecto al total de servidores públicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

$$\left\{ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas que recibieron por lo menos una capacitación}}{\text{Número de personas servidoras públicas adscritas a la dependencia u organismo}} \right\} * 100$$

$$\frac{467}{32,267} \times 100 = 1.44\%$$

Se obtuvo un índice de cumplimiento del 1.4% de personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Sector Central, que fueron capacitadas en el tema relacionado con la Prevención de la Corrupción.

6. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Derechos Humanos.

Fecha de la capacitación	Número de personas servidoras públicas	Hombres Capacitados	Mujeres Capacitadas
17 de mayo de 2023	1,963	819	1,144



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Se capacitó a las personas servidoras públicas adscritas al Sector Central de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el día 17 de mayo de 2023 sobre "Derechos Humanos y Educación", contando con la participación de 1,963 personas servidoras públicas.

Índice de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Derechos Humanos.

Representa el nivel de cobertura acumulada de la capacitación realizada en materia de Derechos Humanos, respecto al total de personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

$$\left\{ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas que recibieron por lo menos una capacitación}}{\text{Número de personas servidoras públicas adscritas la dependencia u organismo}} \right\} * 100$$

$$\frac{1,963}{32,267} \times 100 = 6.08\%$$

Se obtuvo un índice de cumplimiento del 6% de personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el Sector Central, que fueron capacitadas en el tema relacionado con Derechos Humanos.

7. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Perspectiva de Género.

Fecha de la capacitación	Número de personas servidoras públicas	Hombres Capacitados	Mujeres Capacitadas
21 de septiembre de 2023	2,066	714	1,352

En el mes de septiembre de 2023 se capacitó a las personas servidoras públicas adscritas al Sector Central de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en el tema de Perspectiva de Género, contando con la participación de 2,066 personas servidoras públicas.

Índice de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Perspectiva de Género.

Representa el nivel de cobertura acumulada de la capacitación realizada en materia de Perspectiva de Género, respecto al total de personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

$$\left\{ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas que recibieron por lo menos una capacitación}}{\text{Número de personas servidoras públicas adscritas la dependencia u organismo}} \right\} * 100$$



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

$$\frac{2,066}{32,267} \times 100 = 6.40\%$$

En promedio las personas servidoras públicas que recibieron capacitación en el tema de Género y Educación, fueron 2,066 de un total de 32,267 personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación que pertenecen al sector central.

8. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materia de Ética Pública.

Fecha de la capacitación	Número de personas servidoras públicas	Hombres Capacitados	Mujeres Capacitadas
14 de junio de 2023	2,079	774	1,305

El día 14 de junio de 2023 se llevó a cabo la capacitación denominada: "Ética Pública", contando con la participación de 2,079 personas servidoras públicas.

Lo anterior, a efecto de sensibilizar al personal de la Secretaría en temas relacionados con la ética con la finalidad de mejorar su desempeño en sus cargos, empleos o comisiones.

Índice de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la ética.

Representa el nivel de cobertura acumulada de la capacitación realizada en temas relacionados con la ética, respecto al total de servidores públicos de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

$$\left\{ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas que recibieron por lo menos una capacitación}}{\text{Número de personas servidoras públicas adscritas a la dependencia u organismo}} \right\} * 100$$

$$\frac{2,079}{32,267} \times 100 = 6.44\%$$

En promedio las personas servidoras públicas que recibieron capacitación en temas relacionados con la ética, fueron 2,079 de un total de 32,267 personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación que pertenecen al sector central.

9. Resultados del Diagnostico Anual de Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

De conformidad con lo establecido por el lineamiento Vigésimo Séptimo inciso f) del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases



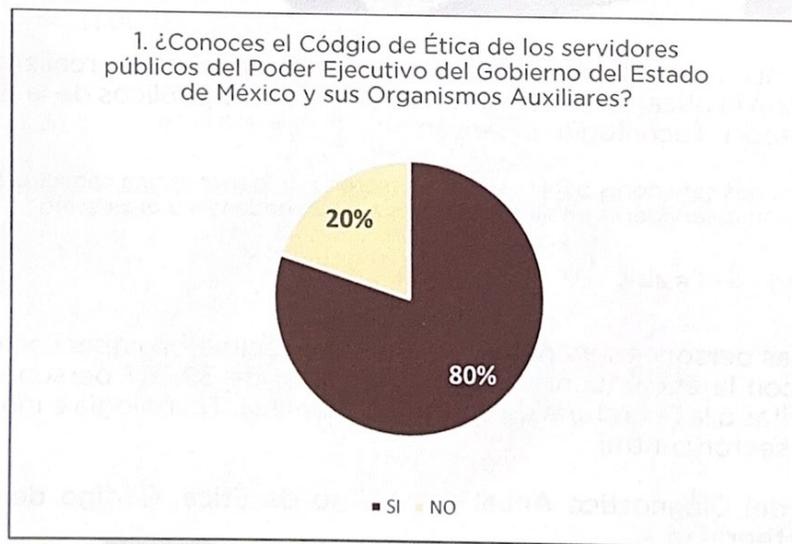
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de febrero de 2021, se llevó a cabo con la participación de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la "Evaluación Diagnóstica del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad".

Dicha evaluación se realizó durante el periodo comprendido del 12 al 16 de junio del presente año, a través del Sistema de Comités de Ética (SICOE), donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la realización de la actividad "Evaluación Diagnóstica del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad", se contó con la participación de 1,167 personas servidoras públicas del Sector Central de la Dependencia, a continuación, se describe un análisis por cada cuestionamiento efectuado:

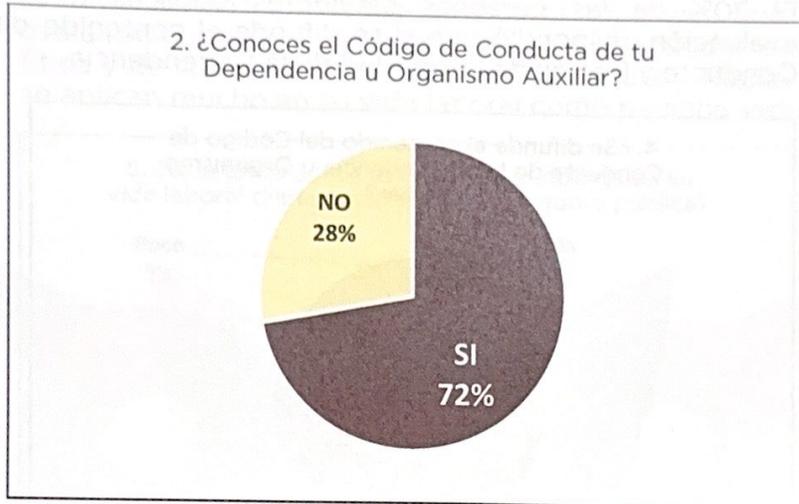
Pregunta 1: Del total de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación (1,167), el 20% de las personas servidoras públicas manifestaron desconocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.



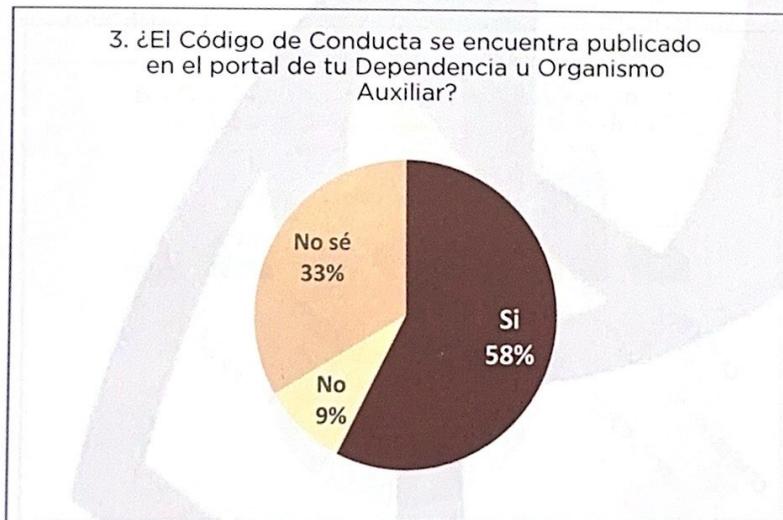
Pregunta 2: Del total de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación (1,167), el 72% respondieron conocer el Código de Conducta de su Dependencia u Organismo Auxiliar.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

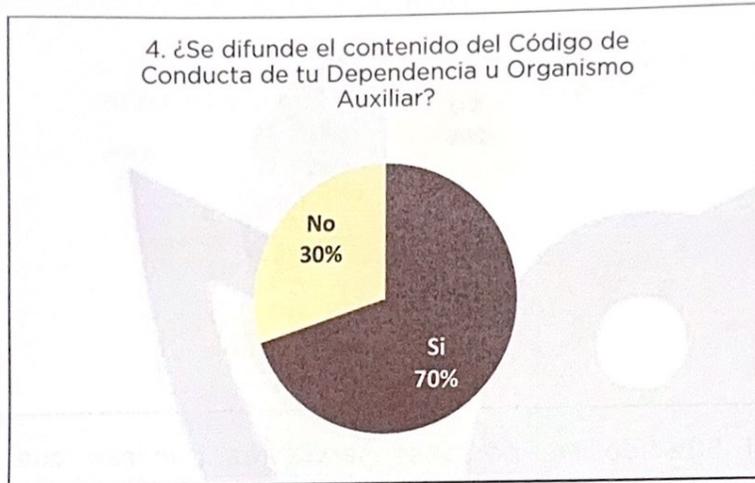


Pregunta 3: El 58% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, contestó que, el Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación, se encuentra publicado en el portal de su Dependencia u Organismo Auxiliar, mientras que el 9% manifestó que no esta publicado y finalmente el 33% respondió que no sabe si esta publicado.

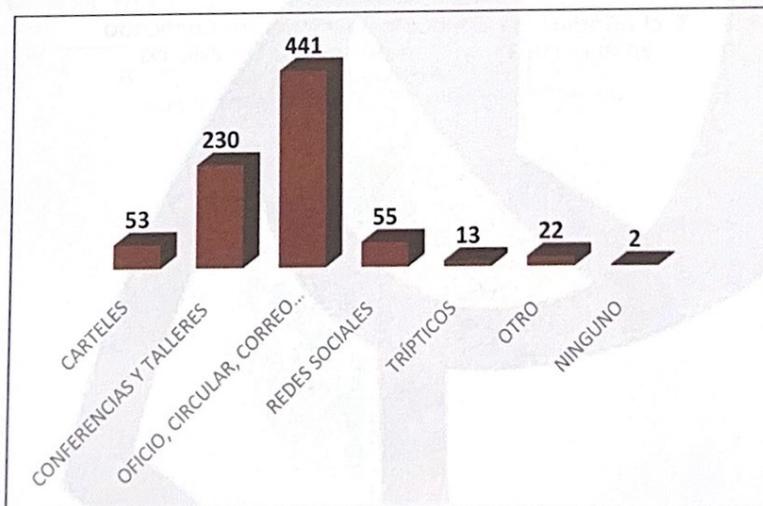


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 4: El 70% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, respondió que sí se difunde el contenido del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Dependencia.

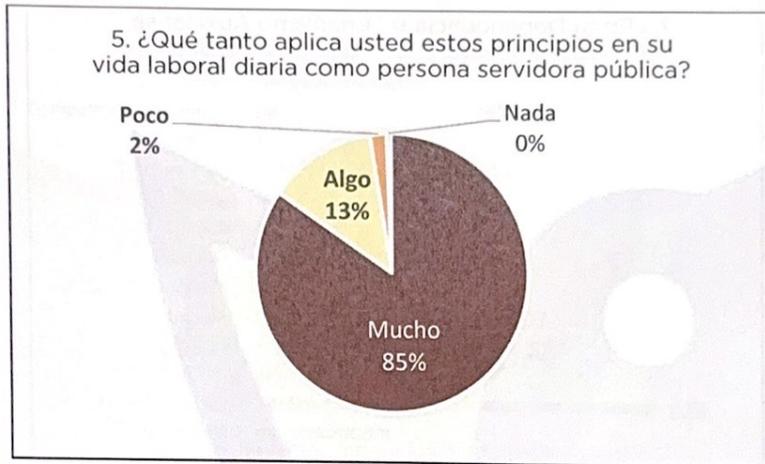


Pregunta 4a: Del 70% de las personas servidoras públicas que respondieron que sí se difunde el Código de Conducta y Reglas de Integridad, el 54% manifestó que se difunde en su gran mayoría a través de oficio, circular y correo electrónico.

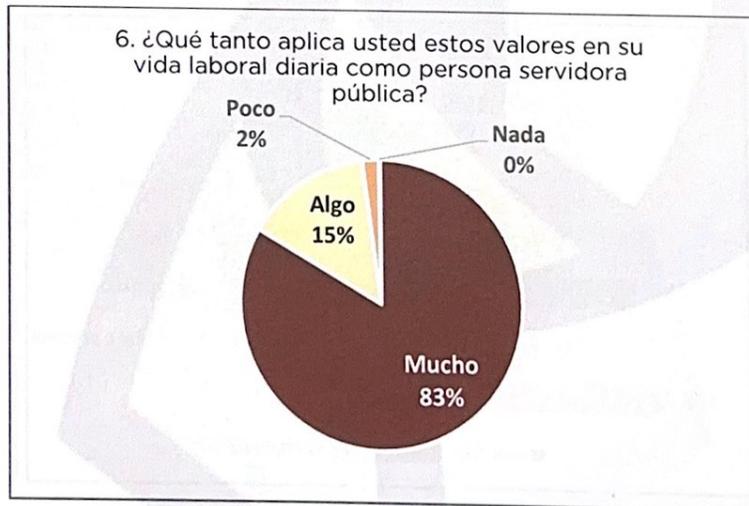


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 5: El 85% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, contestó que los principios contenidos en el Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta y Reglas de Integridad se aplican mucho en su vida laboral como persona servidora pública.

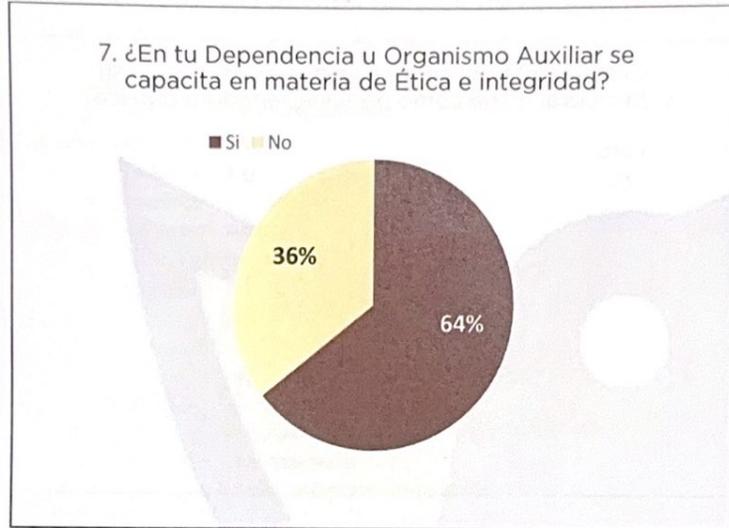


Pregunta 6: El 83% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación respondieron que, los valores contenidos en el Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta y Reglas de Integridad se aplican mucho en su vida laboral, al interior de la Dependencia.

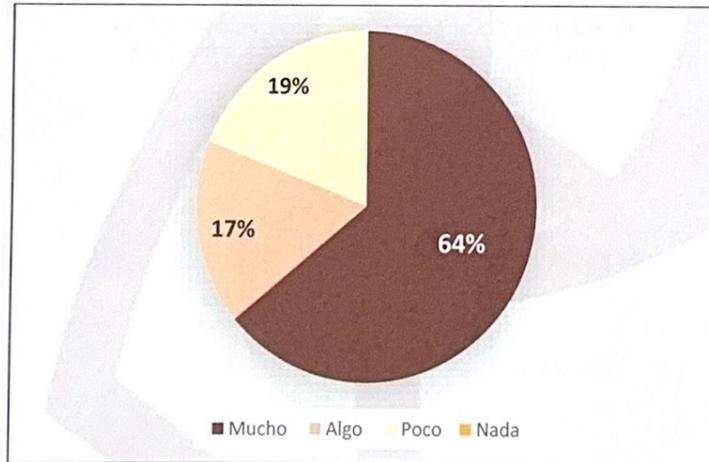


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 7: El 64% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, manifestó que han sido capacitadas en materia de ética e integridad.



Pregunta 8: El 64.3% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación contestó que las Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta se aplican mucho en su vida como persona servidora pública.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 9: Del total de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, manifestaron que la integridad, lealtad, legalidad, profesionalismo y transparencia son los principios más importantes para tener un desempeño ético.



Pregunta 10: Del total de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, respondieron que el respeto, igualdad y no discriminación y el respeto a los Derechos Humanos, son los valores más importantes para tener un desempeño ético.



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

Índice de personas servidoras públicas que realizaron el diagnóstico.

Representa el porcentaje de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación que participaron en el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

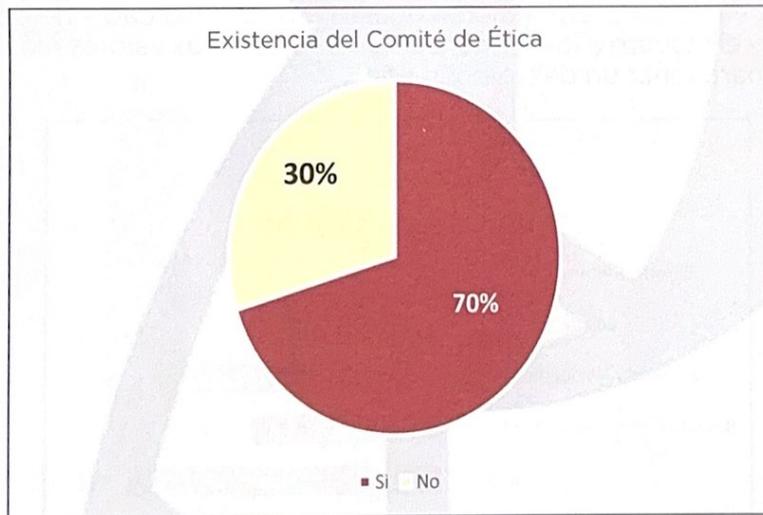
$$\left\{ \frac{\text{Número de personas servidoras públicas que realizaron el diagnóstico}}{\text{Número de personas servidoras públicas adscritas la dependencia u organismo}} \right\} * 100$$

$$\frac{1,167}{32,267} \times 100 = 3.61\%$$

Se obtuvo un índice de cumplimiento de 3.6% de personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del sector central que realizaron el diagnóstico.

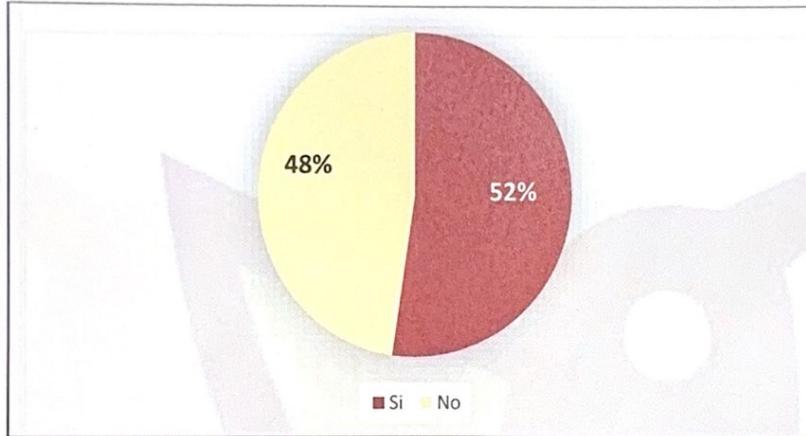
10. Resultados de la evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

Pregunta 1: El 70% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación manifestó que desconoce la existencia del Comité de Ética de la Secretaría de Educación.

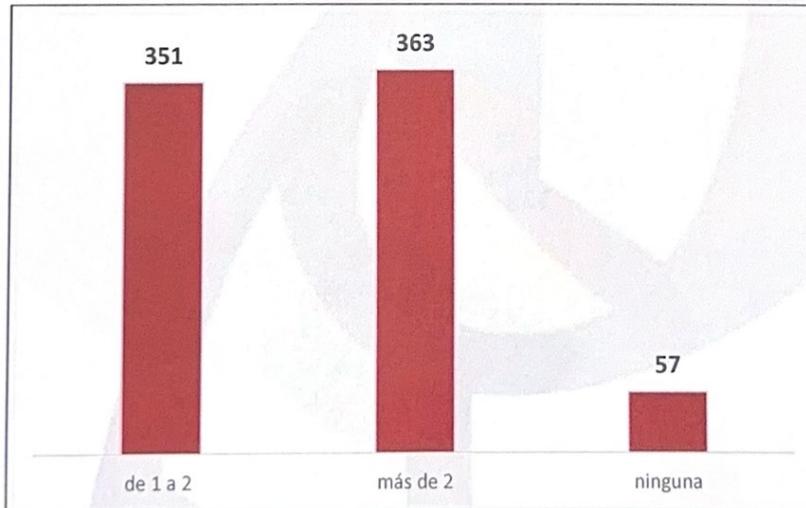


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 2: El 52% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, respondieron que se les ha invitado a participar en alguna capacitación.



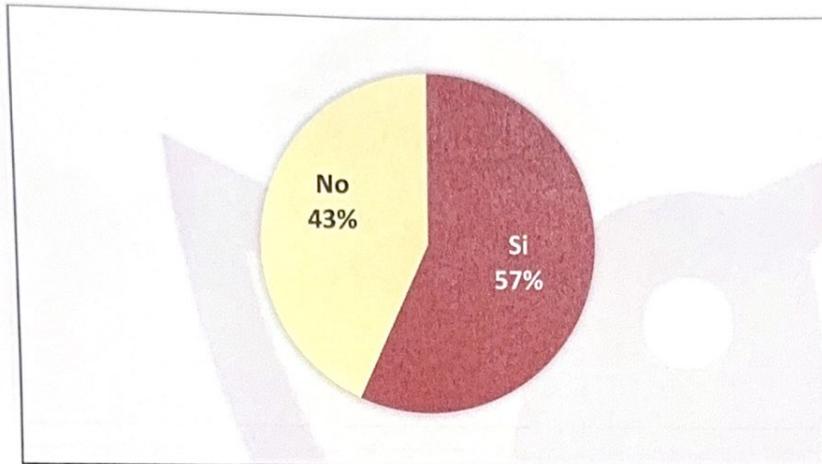
Pregunta 2a: De las personas servidoras públicas que respondieron que sí se les invita a participar en alguna capacitación, el 45.5% manifestó que ha participado de 1 a 2 capacitaciones, el 47.2% ha participado en más de 2 y el 7.3% no ha participado en ninguna.



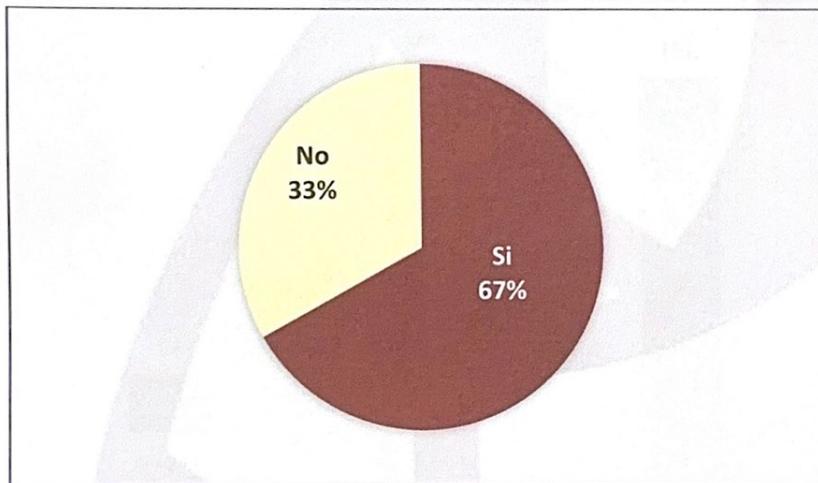
[Handwritten signatures and notes in blue ink]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 3: El 57% de las personas servidoras públicas encuestadas, contestó haber realizado las evaluaciones al Código de Conducta y Reglas de Integridad llevada a cabo en el mes de septiembre.

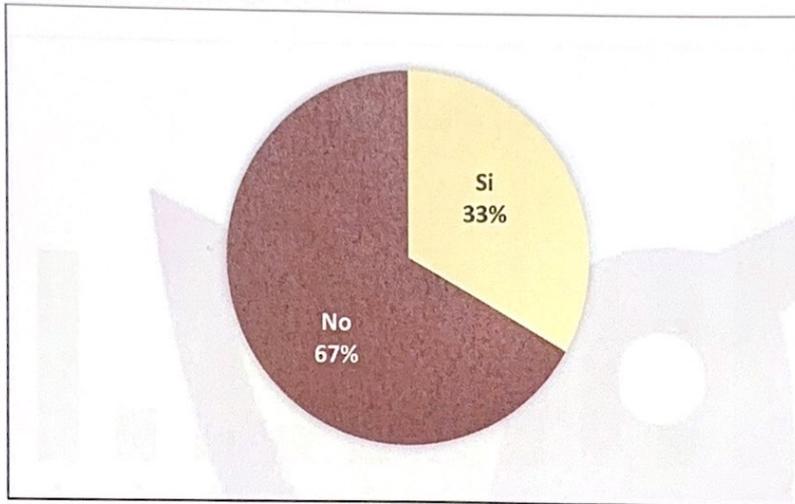


Pregunta 4: Respecto a la elección de los vocales del Comité de Ética, el 67% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación conocen que pueden elegir a los vocales del comité por medio de votación.

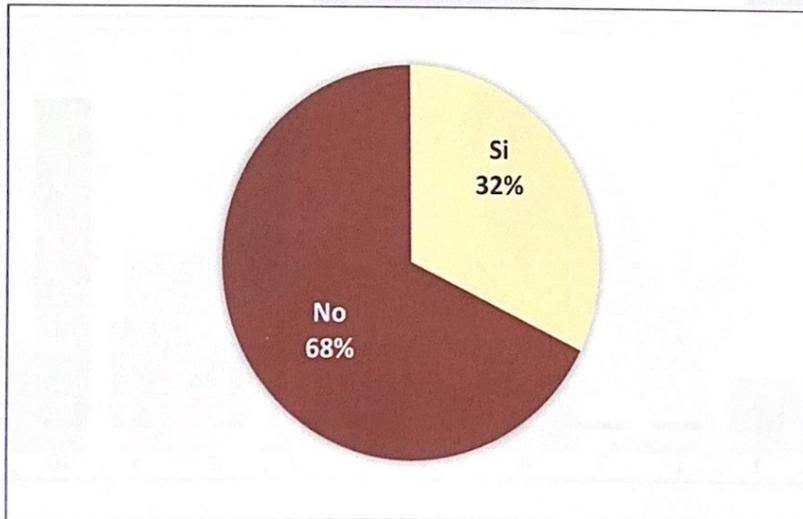


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 5: Del total de las personas servidoras públicas que contestaron la evaluación, el 33% ha participado en la elección de los vocales.



Pregunta 6: El 32% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, respondió que le gustaría formar parte del Comité de Ética, mientras que el resto contestó que no le gustaría formar parte.

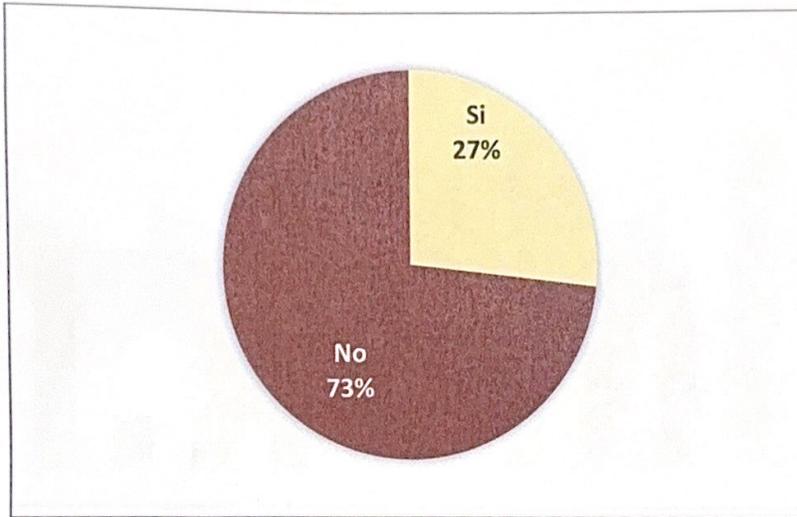


[Handwritten signature]

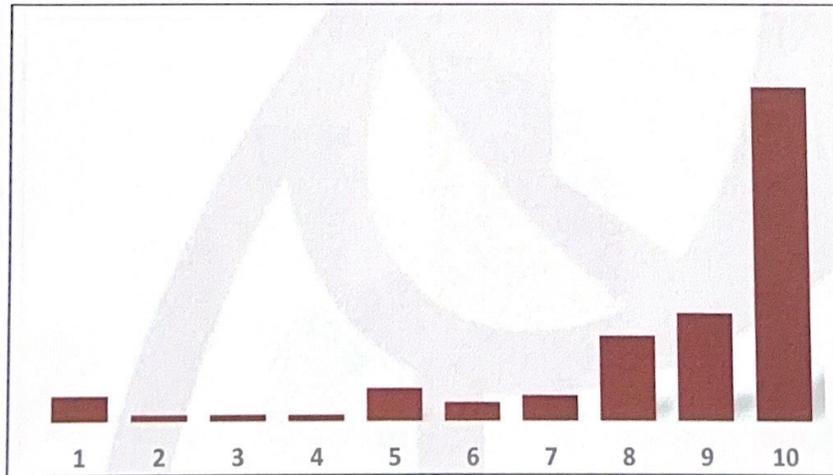
[Handwritten signatures and initials]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 7: Del total de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, solo el 26.8% conoce las funciones del Comité de Ética.

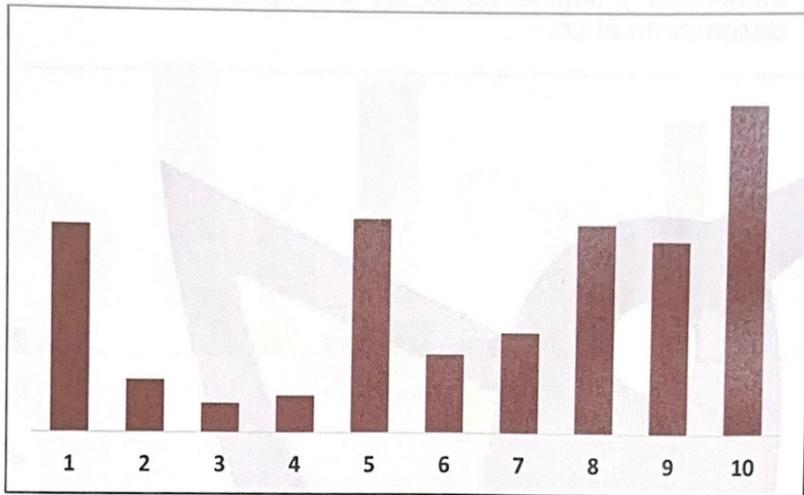


Pregunta 8: El 52.1% de las personas servidoras públicas que realizó la evaluación califica con 10 la labor que realizan los Comités de Ética.

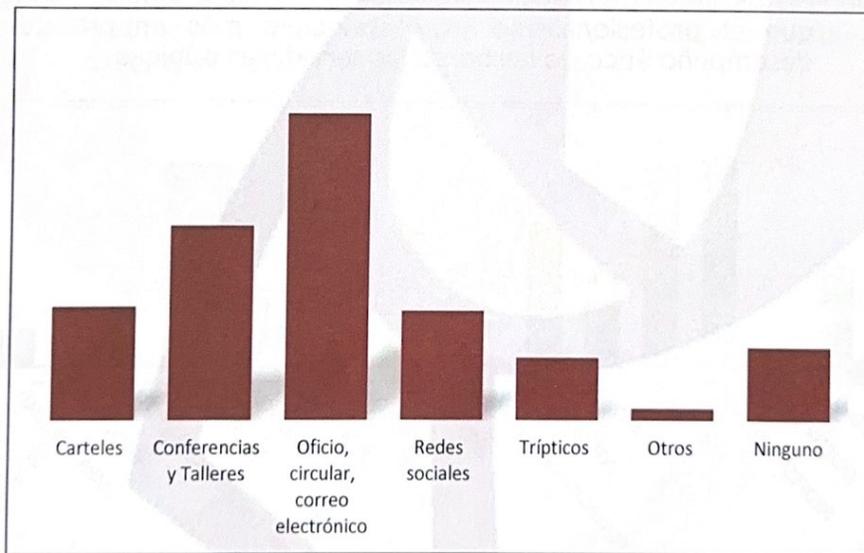


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 9: El 22.6% de las personas servidoras públicas que participó en la evaluación, respondió que está totalmente satisfecho con la labor que hace el Comité de Ética.

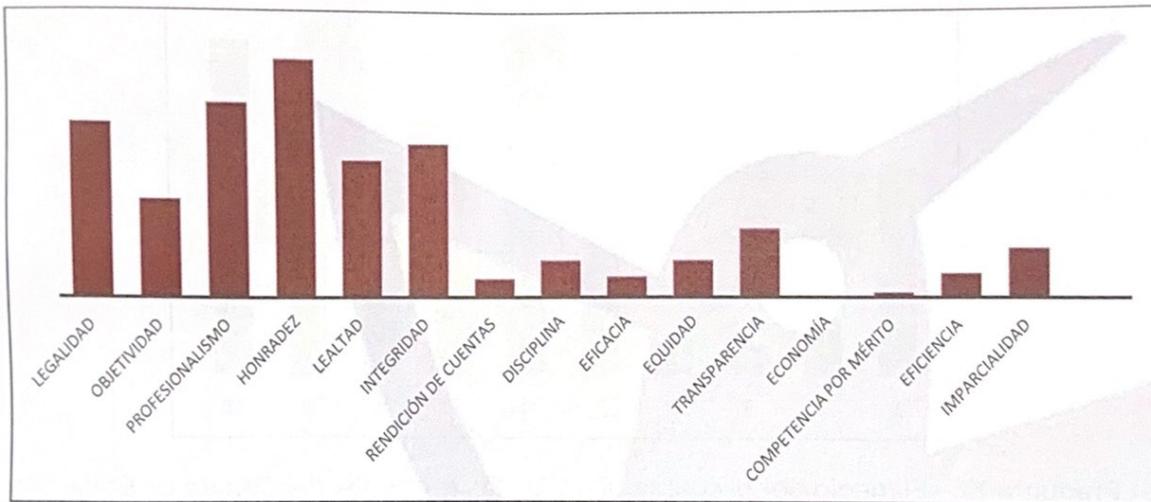


Pregunta 10: El medio por el cual se difunden las funciones del Comité de Ética son los oficios, circulares y correo electrónico de acuerdo al 64.6% de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación.

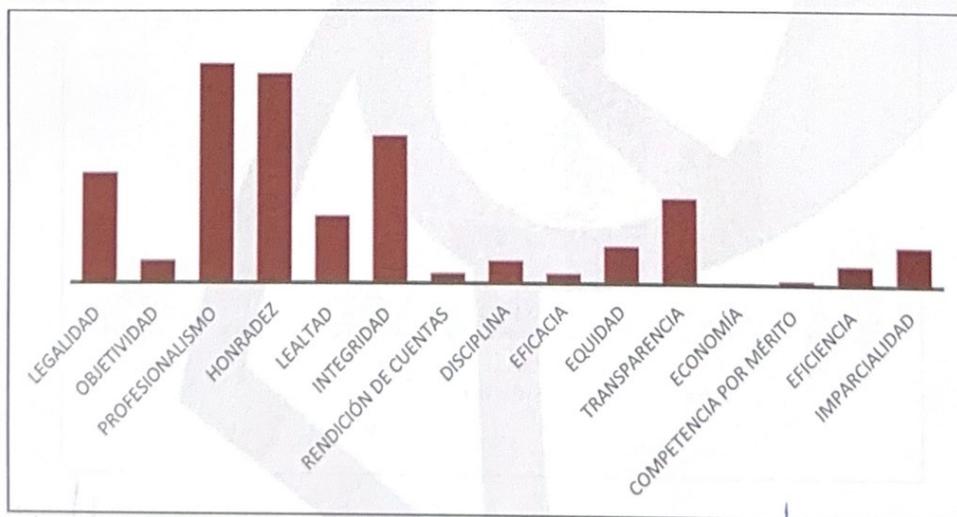


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 11: Del total de las personas servidoras públicas que realizaron la evaluación, refirieron la honradez, profesionalismo, legalidad, integridad y lealtad como los principios más importantes para un desempeño ético.

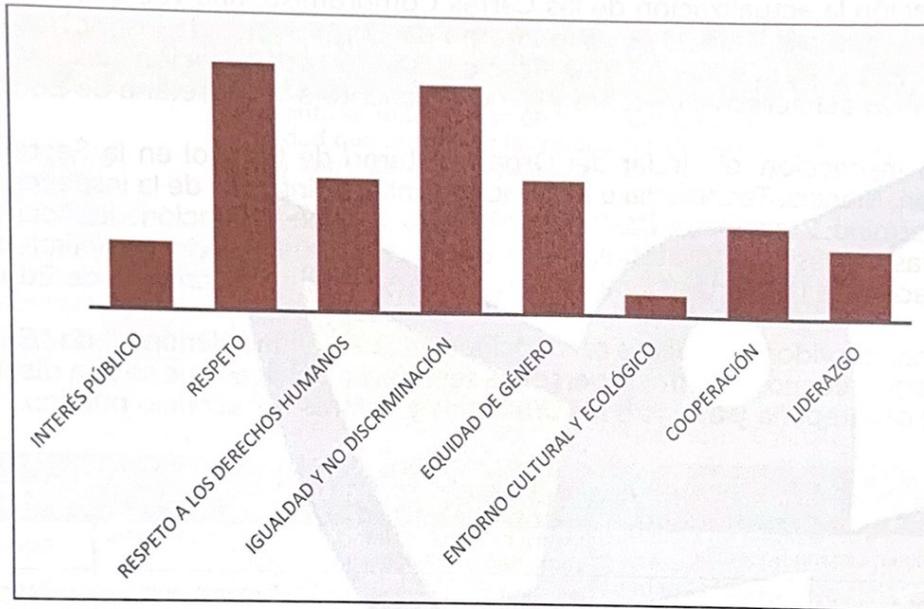


Pregunta 11a: De los 5 principios que eligieron las personas servidoras, respondieron que el profesionalismo es el principio más importante para el desempeño ético de las personas servidoras públicas.

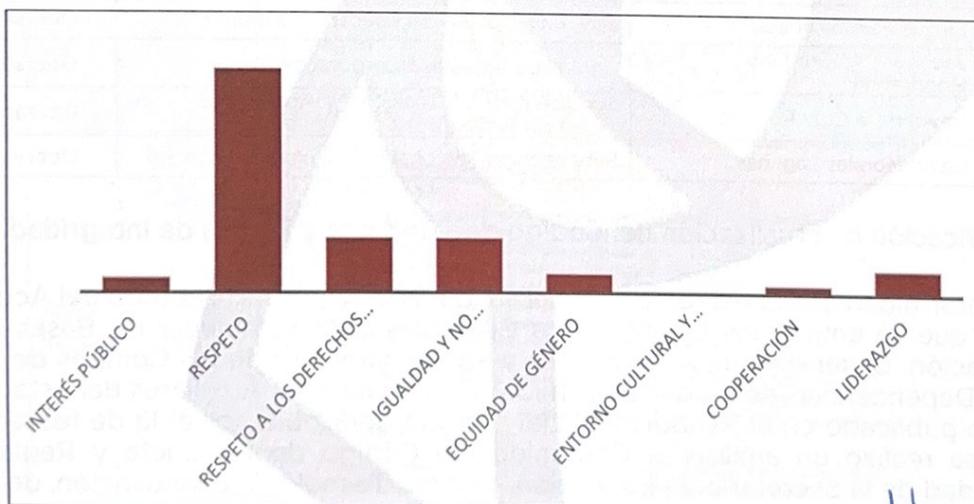


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Pregunta 12: Las personas servidoras que realizaron la evaluación señalaron el Respeto, el Respeto a los Derechos Humanos y la Igualas y No discriminación como los más importante para el desempeño ético.



Pregunta 12a: De los 3 valores que señalaron las personas servidoras públicas, contestaron que el Respeto es el valor más importante para el desempeño ético.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

11. Actualización de las Cartas Compromiso.

En fecha 09 de febrero del año en curso se solicitó a todo el personal de la Secretaría de Educación la actualización de las Cartas Compromiso, una vez que se realizó el proceso de actualización, el Órgano Interno de Control inició la inspección número 018-0201-2023 denominada: “Verificación de la actualización de las Cartas Compromiso del personal docente y general adscrito a la Secretaría de Educación”.

De dicha Inspección, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación emitió el Informe de la inspección, en la cual determinó 2 acciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, dando cumplimiento a la Actualización de las Cartas Compromiso del personal de la Secretaría de Educación.

12. Personas servidoras públicas reconocidas en la actividad denominada “Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público.”

No.	Nombre	Área de adscripción	Puesto
1	Jazmín Lozano Bobadilla	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Operativo
2	María Isabel García Vargas	Dirección de Tecnologías de la Información	Operativo
3	Patricia Serrano Arellano	Dirección General de Educación Media Superior	Operativo
4	Hugo Fabian Abarca Barrios	Subsecretaría de Educación Básica	Operativo
5	Alexander Isael Bautista Delgado	Departamento de Becas	Operativo
6	Leticia Martínez Meza	Dirección General de Educación Superior	Operativo
7	Jacobo Gregorio Ruiz Mondragón	Unidad de Escuelas Incorporadas	Operativo
8	David de la Cruz Romero	Subdirección Técnico Académica de Telesecundarias	Operativo
9	David Morales Lagunas	Subdirección Regional Básica Ixtapan de la Sal	Operativo

13. Ratificación o actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad.

De conformidad con lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de febrero de 2021, se realizó un análisis al Contenido del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, del cual



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

se desprendió que no ha sufrido cambio alguno en cuanto a su contenido, así mismo, cumple con los requisitos establecidos en la guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias, por lo que se ratifica el mismo.

Inciso	Guía para la elaboración del CC y RI	Código de Conducta y Reglas de Integridad 01 de julio de 2019	Lo contiene
a)	Objetivo	Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y conducir la política educativa a cargo del Gobierno del estado de México y desarrollar las acciones que tiendan a su conocimiento.	Sí
b)	Ámbito de aplicación obligatoriedad	El Código de Conducta y Reglas de Integridad son de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todas las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación.	Sí
c)	Glosario		Sí
d)	Misión y visión de la dependencia o entidad	<p>Misión</p> <p>Somos una dependencia que atiende las políticas y estrategias establecidas por el Ejecutivo Estatal, en materia de educación, a fin de garantizar la formación integral de los habitantes, con base en los principios fundamentales de humanismo, transparencia, honradez y eficiencia, para consolidar un gobierno de resultados y garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>Visión</p> <p>En la Secretaría de Educación nos visualizamos como una Dependencia del Gobierno Estatal con un sistema de trabajo basado en estándares nacionales e internacionales de calidad y mejora continua, acorde a las exigencias de la población, que garantiza los mejores resultados en los servicios que ofrece y que contribuye al logro de una sociedad con mayor expectativa de desarrollo y confianza en sí misma.</p>	Sí
e)	Mensaje introductorio	<p>Toluca, Estado de México, a 29 de julio de 2019</p> <p>PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTES</p> <p>Presentamos a Ustedes el Código de Conducta y Reglas de Integridad, como un instrumento que permite a todas las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación, regirse por los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, que se presentan en este documento para poder así delimitar las acciones que deben observarse entre nosotros y asimismo fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los catorce principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los once principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia y las diez directrices que señala el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, que den como resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas.</p> <p>El Código de Conducta y Reglas de Integridad son de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todas las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación.</p>	Sí



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Inciso	Guía para la elaboración del CC y RI	Código de Conducta y Reglas de Integridad 01 de julio de 2019	Lo contiene
	Riesgos éticos	La guía establece que cada área debe identificar sus riesgos éticos	Sí
g)	Conductas de las personas servidoras públicas.	Con base en la ley, los valores, principios rectores y directrices, las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación, requieren la observancia y cumplimiento de las conductas siguientes: a. Trabajo dentro del marco de la ley b. Contribución al logro de los objetivos institucionales c. Desempeño con orientación a resultados d. Transparencia y acceso a la información e. Aplicación de recursos y rendición de cuentas f. Relaciones con las personas y ambiente laboral g. Desarrollo profesional y humano h. Seguridad y salud i. Medio ambiente j. Comportamiento ejemplar k. Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la no discriminación l. Derechos humanos m. Acciones de conciliación entre la vida laboral y familiar	Sí
h)	Instancias de implementación	Se cuenta con página web donde se puede consultar las funciones del comité de ética, así mismo, se cuenta con un apartado para atender denuncias.	Sí
i)	Protesta del código de conducta (Carta Compromiso)	<p style="text-align: center;">CARTA COMPROMISO</p> <p>El (la) que suscribe _____ con número de servidor (a) público (a) adscrito (a) a _____, hago constar de manera libre, que de conformidad a la publicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, conozco concreta y específicamente el objeto del mismo, así como su naturaleza y las obligaciones que, de cuya vigencia, se desprenden hacia las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación.</p> <p>Derivado de lo anterior, me comprometo a desempeñar el empleo, cargo o comisión que me ha sido encomendado en el servicio público, cumpliendo con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares y los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidos en el Código de Conducta, con el objeto de fortalecer la ética en el servicio público, en beneficio de la sociedad.</p> <p>En la ciudad de Toluca, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de 2019.</p> <p style="text-align: center;">PROTESTO LO NECESARIO</p> <p style="text-align: center;">_____ NOMBRE Y FIRMA</p>	Sí
j)	Fecha de emisión y actualización	01 de julio de 2019	Sí

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

14. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
1. Celebrar la Primera Sesión Ordinaria	Acta de Sesión	23 de marzo de 2023
2. Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, capturas de pantalla.	23 de febrero de 2023
3. Registrar el Programa Anual de Trabajo 2023, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).	Un Programa Anual de Trabajo	21 de febrero de 2023
4. Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas	Listas de asistencia, evidencia fotográfica, capturas de pantalla.	15 de marzo de 2023
5. Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros	07 de junio de 2023
6. Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	Análisis e interpretación general de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo del diagnóstico.	Del 12 al 16 de junio de 2023
7. Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	Acta de Sesión.	13 de julio de 2023
8. Capacitación/Sensibilización en materia de Derechos Humanos	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	17 de mayo de 2023
9. Capacitación/Sensibilización en materia de Prevención de la Corrupción.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	13 de abril de 2023
10. Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	21 de septiembre de 2023
11. Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares. (Actividad realizada mediante el SICOE)	Análisis e interpretación general de los resultados obtenidos, graficando cada reactivo de la evaluación.	Del 13 al 17 de noviembre de 2023
12. Actualización de las Cartas Compromiso	Solicitar una inspección al OIC y registrar el dictamen que se emita.	11 de octubre de 2023



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
13. Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética. (Actividad realizada mediante el SICOE).	Fotografías del acto de entrega y acuses de recibo de los reconocimientos.	Entrega de reconocimientos del 07 al 13 de diciembre de 2023
14. Celebrar la Tercera Sesión Ordinaria.	Acta de Sesión.	13 de diciembre de 2023
15. Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.	Acta de sesión donde se ratificó el Código de Conducta y Reglas de Integridad debidamente firmada.	13 de diciembre de 2023
16. Capacitar y sensibilizar en materia de ética (Segundo Semestre).	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	14 de junio de 2023
17. Registrar el Informe Anual de Actividades 2023, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), debidamente firmado.	Informe Anual de Actividades debidamente firmado.	13 de diciembre de 2023

M. en A. Iker Renato Guadarrama Sánchez
Secretario Técnico y Presidente
Suplente del Comité de Ética

Lic. Rodrigo Ulises Rojas Muñoz
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Ética



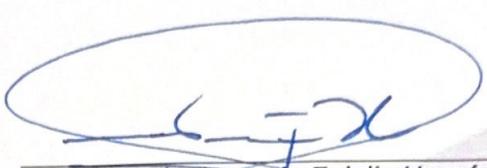


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

VOCALES


Lic. José Gómez Téllez

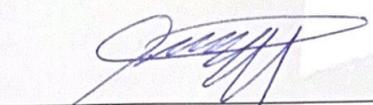
Responsable de Área de Información y
Planeación de la Dirección de Información,
Planeación, Programación y Evaluación y
Vocal del Comité de Ética


C.P. María de Jesús Eulalia Hernández
Miranda

Jefa del Departamento de Programación
Presupuestal y
Vocal del Comité de Ética


C. Norma Rodríguez Ríos

Servidora Pública adscrita al Voluntariado
de la Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación y
Vocal del Comité de Ética


C. Omar Peñaloza Mejía

Servidor Público adscrito a la Unidad de
Desarrollo Administrativo y
Vocal del Comité de Ética


C. Alexander Isael Bautista Delgado

Servidor Público adscrito al
Departamento de Becas y
Vocal del Comité de Ética

Las presentes firmas forman parte del Informe Anual del Comité de Ética de la Secretaría de Educación, del ejercicio 2023.

